



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30' —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 110

Miércoles 21 de mayo de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Electricidad

Examinado el expediente incoado por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión por cable subterráneo, que unirá las instalaciones de la citada Sociedad, con las que se instalarán en los talleres F. A. D. A., sitios en la calle de Embajadores y carretera de Segovia, con destino a alumbrado y usos industriales de los mismos, no solicitándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público ni de particulares, a los cuales afecta el trazado.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna contra la misma.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado, Ayuntamiento de Valladolid y Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes, recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto

autorizar el establecimiento de la línea de referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de agosto de 1946, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el de tres meses a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. Las obras que afecten a calles de la población, habrán de sujetarse a las prescripciones que fije para las mismas el Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de protección a la Industria Nacional, el reglamento de

instalaciones eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de las instalaciones y del reglamento del servicio a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, conforme se dispone en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, una póliza de 150 pesetas para reintegro de esta concesión, así como también la carta de pago acreditativa de haber satisfecho en Hacienda el impuesto de derechos reales por la cantidad de 83.396,95 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 26 de abril de 1947.—El Ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.4

Delegación de Hacienda
provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza
Rústica

Por el presente se hace saber que el 21 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Camporredondo, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.599



OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de marzo de 1947

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
7700	1. ^a	Toresano Bruno	Alejandro	Blas	Lucía	12	Diciembre	1923	Nava del Rey	Valladolid
7701	1. ^a	Faba García	Amador	Carlos	María	5	Enero	1924	Otero	León
7702	1. ^a	Fernández González	José	Francisco	Encarnación	6	Febrero	1924	Villafranca del Bierzo	Idem
7703	1. ^a	Mori Cauteli	Bernardo	Cesáreo	Delfina	16	Abril	1920	Infiesto	Oviedo
7704	2. ^a	Miguel López	César	César	Angeles	24	Diciembre	1927	Valladolid	Valladolid
7705	2. ^a	Miguel López	J. Ramón	César	Angeles	25	Septiembre	1926	Idem	Idem
7706	1. ^a	Barrio Melero	Luis del	Daniel	Epifania	9	Octubre	1921	Idem	Idem
7707	2. ^a	Hernández Jiménez	Bruno	Antonio	Nieves	30	Marzo	1928	Tortosa	Tarragona
7708	1. ^a	Presa Sagarra	Vicente	Francisco	María	13	Abril	1920	Valladolid	Valladolid
7709	2. ^a	Puerto Alvaro	Fernando	Ventura	Eugenia	1	Junio	1926	Cabezón	Idem
7710	1. ^a	Mayayo Artigas	Urbano	Antonio	Marina	6	Diciembre	1923	Longás	Zaragoza
7711	2. ^a	Lázaro Posadas	José	Ramón	Aurea	1	Enero	1918	Sardón de Duero	Valladolid
7712	1. ^a	Hernández Gil	Cesáreo J.	Máximo	María	15	Abril	1921	Castopepe	Zamora
7713	2. ^a	Villalba Jimeno	Enrique	Jose María	Asunción	25	Agosto	1906	Valencia	Valencia
7714	2. ^a	Manzano Corral	Vicente J.	Joaquín	Felisa	26	Septiembre	1928	Prado de Curpeña	León
7715	1. ^a	Sánchez Rico	Juan	Antonio	Carmen	22	Abril	1916	Moratala	Murcia
7716	1. ^a	Llacer Martínez	Francisco	Enrique	Leonor	10	Mayo	1921	Lugar Nuevo de la Corona	Valencia
7717	1. ^a	Fernández Ordax	Constantino	Heliodoro	Alcidez	3	Mayo	1924	Lago de Omaña	León
7718	2. ^a	Carne Casellas	Antonio	José	María	22	Mayo	1910	San Mateo de Bages	Barcelona
7719	2. ^a	Canet Canet	Salvador	Cayetano	Vicenta M. ^a	9	Junio	1902	Carcagente	Valencia
7720	2. ^a	Sorribas Cuenca	José María	José	Genoveva	26	Febrero	1925	Gandía	Idem
7721	1. ^a	Morstall Blascarell	Andrés	Andrés	María	15	Abril	1921	Villalonge	Idem
7722	1. ^a	Bonachi Dalmau	Juan	Manuel	Elvira	6	Diciembre	1901	San Martín de Provencals	Barcelona
7723	1. ^a	Ortega Aguado	Evilasio	Florentino	Justa	20	Octubre	1908	Castrillo de Duero	Valladolid
7724	1. ^a	Arranz Gila	Eusebio	Eusebio	María	5	Diciembre	1888	Valladolid	Idem
7725	1. ^a	Fernández Carrera	Luis	Isidro	Concepción	6	Febrero	1924	Dehesa de Poferrada	León
7726	1. ^a	Linares Fernández	Angel	Manuel	Rosa	8	Diciembre	1923	Poferrada	Idem
7727	2. ^a	García Gago	Félix	Vicente	Julia	28	Febrero	1905	Carrizal	Idem
7728	1. ^a	Alonso Mancañido	Victorino	Florentino	Brigida	12	Enero	1922	San Martín de Torres	Idem
7729	1. ^a	Souto Gómez	Germán	Manuel	Juliana	28	Agosto	1914	Cormes	Lugo
7730	1. ^a	Laij González	Domingo	Vicente	Emilia	12	Agosto	1922	Quilos	León
7731	1. ^a	Bardón Puerto	Luis	Restituto	Carmen	22	Agosto	1920	Cabañas Raras	Idem
7732	2. ^a	Riera Ordeix	Juan	Juan	Asunción	17	Diciembre	1916	Barcelona	Barcelona
7733	2. ^a	Costa Mayol	Martín	Martín	Dolores	12	Julio	1912	Ripollet	Idem
7734	1. ^a	Artes Montagud	Federico	Federico	Elena	27	Octubre	1910	Lugar Nuevo de San Jerónimo	Valencia
7735	1. ^a	Franco Gascón	Eleuterio	Valeriano	Felipa	29	Octubre	1918	Mansilla del Páramo	León
7736	2. ^a	Muniozguen Aberasturi	José María	Marcelino	Eloísa	24	Mayo	1918	Arteaga	Vizcaya
7737	2. ^a	Cerro Cerro	Daniel	Manuel	Emilia	3	Enero	1920	Fresneda de Cuéllar	Segovia
7738	1. ^a	López Blanco	Pablo	Julián	Agapita	31	Diciembre	1923	Castronuño	Valladolid
7739	2. ^a	Rodríguez García	Manuel	Abilio	Josefa	29	Octubre	1924	Villablino	León
7740	2. ^a	Lara Ramos	Pedro	Vicente	Nicomedes	27	Abril	1903	Miguel Esteban	Toledo
7741	1. ^a	Fuente Coello	Ramón de la	Pedro	María	9	Abril	1914	Villanueva	León
7742	1. ^a	Vega Manjón	Guillermo	Emilio	Agustina	25	Junio	1910	Riomanzanas	Zamora
7743	2. ^a	Parra Amo	Teodosio	Eleuterio	Baltasara	16	Abril	1926	Traspinedo	Valladolid
7744	2. ^a	Roberto Rocamora	Roberto de	Joaquín	Mercedes	17	Diciembre	1926	Barcelona	Barcelona
7745	1. ^a	Alves Moreira	Joaquín	José	Beatriz	9	Julio	1912	Loria-Lisboa	Portugal
7746	1. ^a	Dominguez García	Segundo	Julián	Cecilia	26	Febrero	1920	Tiedra	Valladolid
7747	1. ^a	Mesa Fernández	Leandro	Marcos	Petra	27	Noviembre	1910	Paracuellos del Jarama	Madrid
7748	2. ^a	Casas Boronat	Ernesto	Enrique	Carmen	22	Septiembre	1909	Coruella de Llobregat	Barcelona
7749	1. ^a	Vives Baeza	Joaquín	Salvador	Francisca	28	Mayo	1905	Algezares	Murcia
7750	1. ^a	Sánchez Carceles	José	Juan	Encarnación	16	Enero	1920	Espinardo	Idem
7751	2. ^a	Foz Freixes	Mercedes	Enrique	Paula	25	Septiembre	1916	Barcelona	Barcelona
7752	1. ^a	Martín García	Dionisio	Pedro	Catalina	24	Marzo	1924	Béjar	Salamanca
7753	2. ^a	Morán Esteban	Vicente	Victoriano	Herminia	18	Enero	1926	Magaz de Abajo	León
7754	2. ^a	Simón Chillón	Benito	Benito	Mercedes	29	Marzo	1927	Valladolid	Valladolid
7755	1. ^a	Pérez Gutiérrez	Valentín	Gregorio	Felipa	25	Julio	1922	Montemayor de Piñilla	Idem
7756	1. ^a	Sánchez Sánchez	Telmo	Eduardo	Rosa	14	Abril	1922	Padrajas de S. Esteban	Idem
7757	2. ^a	Susaceta y Fdez. de Mendiola	Narciso	Gregorio	Saturnina	29	Octubre	1911	Mendiola	Alaya
7758	1. ^a	Cases Fuster	Miguel	Lorenzo	Trinidad	29	Septiembre	1919	La Codoñera	León
7759	1. ^a	Aranzadi Esteban	Pedro María	Pedro María	M. ^a Concepción	18	Junio	1921	Zumárraga	Guipúzcoa
7760	1. ^a	Vázquez Pardo	Manuel	Hermelinda	Hermelinda	15	Noviembre	1918	Ambasmestas	León
7761	2. ^a	Gimeno Valles	Nicanor	Vicente	Josefa	4	Mayo	1896	Guadastar	Valencia
7762	2. ^a	Alonso Prieto	Vicente	Gregorio	Antonia	31	Marzo	1909	Villafrades	Valladolid
7763	2. ^a	Alonso Alvarez	Nemesio	Nemesio	Manuela	12	Noviembre	1924	Torrestio	León
7764	2. ^a	Sierra del Río	Hilarino	José María	María	17	Julio	1927	Osorno	Palencia
7765	1. ^a	Rodríguez Alvarez	Antonio	Francisco	Petra	24	Febrero	1916	Toreno	León
7766	1. ^a	Martín Martín	Abilio	Emeterio	Teresa	28	Marzo	1924	Navarredonda de la Rinconada	Salamanca
7767	1. ^a	Ramos Ramos	Manuel	José	Sebastiana	30	Mayo	1923	Zamora	Zamora
7768	1. ^a	Palomo Córdoba	Marcos	Celedonio	Eulalia	25	Abril	1919	Quintanilla de Onésimo	Valladolid

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de marzo de 1947

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4779	Manuel Pastor Navarro	Valladolid	13	Peugeot
4780	Tomás Alonso Otero	Tordesillas	7,5	Citroen
4781	Miguel Prado de la Cuesta	Madrid	13,7	Ford
4782	Eleuterio Sánchez Sánchez	Nava del Rey	18	Minerva
4783	Terencio Espinilla Redondo	Valladolid	18,8	Oldsmobile
4784	Arturo Mompín Gómez	Idem	3	Royal
4785	Juan Miralles Escriba	Vergel (Alicante)	27,1	Hispano Suiza
4786	Mariano García Morrondo	Valladolid	18,1	Dodge
4787	José Sánchez Aguilar	Idem	27	3. H. C.
4788	José Sánchez Aguilar	Idem	27	3. H. C.
4789	Santiago Otamendi Illarramendi	Idem	21	Dodge
4790	María del Carmen Elustondo	Caserio Indiano (Guipúzcoa)	16	Essex
4791	Fortunato Martín García	Trigueros del Valle.	2,6	B. S. A.
4792	Miguel Alfonso Soto Martínez	Valladolid	1,2	R. Soriano

Valladolid, 5 de abril de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.337

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cigales

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1945 y 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Cigales, 19 de mayo de 1947.
El alcalde, E. Lazaro.



El día 30 del mes actual, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta pública para la venta de ochenta y tres cárceles de leña gruesa y la parte proporcional de ramaje correspondiente, bajo el tipo total de veinticuatro mil trescientas pesetas.

El plazo de admisión de los pliegos empezará a contarse desde esta fecha hasta el 29 actual, anterior al de la misma a la hora de las trece, en cuyo momento se declara cerrado y no se admitirá ninguno que se presente después de dicha hora del mencionado día 29; la presentación de pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, hora de diez a trece y de quince a dieciocho, acompañado por separado del resguardo que acredita la constitución provisional del cinco por ciento del tipo de subasta y en todo lo demás con sujeción estricta a los pliegos de condiciones que están al público en la Secretaría del Ayuntamiento y al artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 e

instrucciones de 17 de octubre de 1925 y demás legislación vigente sobre el particular.

Viana de Cega, 14 de mayo de 1947.
El alcalde, F. de Bruto.



Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO. 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Daniel Domingo Calvo, en nombre y representación de don Demetrio Fernández Alonso, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, sobre contra don Horacio Saavedra Rodríguez, mayor de edad, casado, obrero y de igual vecindad, sobre reclamación de 6.000 pesetas de principal, 195 pesetas de intereses vencidos y 3.000 pesetas más para intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, la siguiente finca que ha sido embargada a dicho ejecutado.

Una casa sita en esta ciudad de Valladolid, en el Barrio de la Azucarera y la calle de la Esperanza, número dos, que antes se llamó Rivera de Santillana y del Canónigo; linda por la derecha entrando y espalda, propiedad de don An-

tonio Gailleres; e izquierda, casa de Eusebio López; se compone de planta baja y un piso con corral y pozo y ocupa una extensión superficial de 544 metros cuadrados; tasada en cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

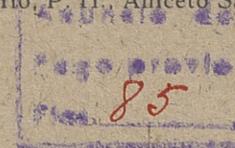
Que por tratarse de segunda subasta, los bienes de referencia, salen a ella con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que en los autos obra unida la escritura pública de hipoteca y la certificación del Registro de la Propiedad respecto a títulos de propiedad de la finca embargada, donde podrán examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, y que todo licitador deberá conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H. Aniceto Sanz.

1.597—723



VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Azcúe García, Eduardo-Matias; de 37 años de edad, hijo de Sebastián y María, viudo, marmolista, natural de San Sebastián, vecino de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce y que se fugó cuando era trasladado desde la Prisión provincial de esta ciudad a la Central de Gijón, el día tres de enero último, penado en la causa número 222 de 1944, sobre robo, seguida en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en la referida causa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido penado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial de Valladolid, en la Prisión provincial.

Valladolid, 12 de mayo de 1947.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.559

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuerga, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de don Ramón Alonso Delgado.—Débito, 45,74 pesetas.

Tierra a Prado Barbollán, en término de Cabezón de Pisuerga; linda Norte, Amalio García Sobrino; Sur, herederos de Basilio González; Este, Aurelio Nieto Pérez, y Oeste, Ventura Pinilla. Hace 44 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don Perfecto Carrasco Curiel. Débito, 1,75 pesetas.

Tierra a Cercado, en citado término; linda Norte, Ventura Pinilla; Sur, Aurelio Carrasco; Este, camino Obradiles, y Oeste, Secundino Malfaz Ortega. Hace 44 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Paulino Escribano Martín.—Débito, 13,01 pesetas.

Vña a Extravío, en citado término; linda Norte, Josefa González; Sur, Felipe Alvaro Palenzuela; Este, Tiburcio Carrillo Rodríguez, y Oeste, el Estado. Hace una hectárea, 7 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Claudio Matallana Escribano.—Débito, 10,81 pesetas.

Vña a Extravío, en citado término; linda Norte, Este y Oeste, Paulino Escribano, y Sur, Antonio Matallana López. Hace 26 áreas y 91 centiáreas.

Deudor, don Eleuterio Merino Tejada. Débito, 26,60 pesetas.

Vña a Camazós, en citado término; linda Norte, Emilio Simón Lara; Sur, Mariano Asensio; Este, Josefa González Malfaz, y Oeste, Pedro del Val Hoyos. Hace 26 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Ramón Noriega García. Débito, 13,75 pesetas.

Tierra a Tovares, en citado término; linda Norte, Julio de la Red González; Sur, herederos de Román Alonso; Este, Josefa González Malfaz, y Oeste, Carmen Conde Betegón. Hace 58 áreas y 98 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Núñez López.—Débito, 40,36 pesetas.

Tierra a Páramo Valdecrístóbal, en citado término; linda Norte, Josefa González Malfaz; Sur, Apolinar Velasco; Este, el Estado, y Oeste, Gregorio Conde Ramírez. Hace una hectárea, 77 áreas y 50 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón de Pisuerga, 30 de abril de 1946.—Arturo Salinas.

1.547

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Benafarces, y año de 1942, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no com-

recer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Constantino Alfageme, hoy Esteban Montoya.—Débito, 3,41 pesetas.

Tierra a Valdelayegua en término de Benafarces; linda Norte, camino Veze-marbán; Este, Quintín Pérez; Sur, camino Pinilla de Toro; y Oeste, Lorenzo Manso. Hace 47 áreas y 49 centiáreas.

Deudora, doña Leovigilda Alvarez, hoy Julio González.—Débito, 131,15 pesetas.

Tierra a las Regueras, en dicho término; linda Norte, Duquesa de Uceda; Sur, Filemón González; Este, Marqués de San Isidro, y Oeste, Vidal Samaniego. Hace una hectárea, 4 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, don Lino Vergara Temprano. Débito, 10,21 pesetas.

Tierra a San Francisco, en dicho término; linda Norte, sendero de Nuestra Señora; Sur, Pilar Gamazo; Este, Wenceslao Roco, y Oeste, Pilar Gamazo. Hace 52 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Timoteo Calvo Madroño. Débito, 2,59 pesetas.

Tierra a las Cabañas, en dicho término; linda Norte, Sergio Alfageme; Sur, Demetrio Alfageme; Este, Duquesa Viuda de Uceda, y Oeste, Heredad de Zamora. Hace 47 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Emiliano Marbán Alonso.—Débito, 9,87 pesetas.

Tierra al pago de Carrileras en dicho término; linda Norte, camino Villalonso a San Cebrían; Sur, camino de la Carrilera; Este, Silvano González, y Oeste, Aritobulo Llamas. Hace una hectárea, 85 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, herederos de Juárez Deza.—Débito, 8,26 pesetas.

Tierra a San Francisco, en dicho término; linda Norte, Filemón González; Sur, Tomás Alvarez; Este, Gaspara Pérez Tabarés, y Oeste, Perfecto Rodríguez. Hace una hectárea, 52 áreas y 62 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Benafarces, 6 de agosto de 1946.—Ramón Hernández.

3.719

Fábrica Nacional de Valladolid

SUBASTA

Esta Fábrica anuncia pública subasta para el día 26 de mayo de 1947, a las once de la mañana, en los locales de la misma, de los residuos de fabricación (sulfato ácido de sodio), de acuerdo con el Reglamento para contratación administrativa en el Ramo del Ejército; el pliego de condiciones se expone en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Valladolid, 19 de mayo de 1947.—El teniente coronel, ingeniero director, José Jiménez Alfaro y Alaminos.

725

Anuncio de
Imprenta de la Diputación provincial
Mes 19